

aldea de Koke Thaharn, *amphur* de Ta Phya, provincia de Prachinburi, a unos 4 kilómetros de distancia de la frontera.

Aproximadamente a las 14.50 horas, una lancha patrullera camboyana disparó contra el *Majchasmuth*, un barco pesquero tripulado por cuatro hombres que pescaban cerca de Koh Kut, en aguas territoriales tailandesas. A consecuencia de este ataque, un miembro de la tripulación llamado Nai Charoen fue muerto, mientras que otros dos, Nai Pian Keotak y Nai Thit Thaprik, fueron heridos.

El 5 de marzo de 1967 a las 10 horas, aproximadamente, Nai Phan Duan Singha, un aldeano de Nong Aian, *tambon* de Tha-Kham, *amphur* de Aranyaprathet, pisó una mina colocada por elementos camboyanos a unos 30 metros de la frontera. Nai Phan perdió la pierna izquierda, y la derecha fue gravemente herida por la explosión.

El 6 de marzo de 1967, a las 7.45 horas, aproximadamente, una carreta pasó sobre una mina colocada por elementos camboyanos en el puesto situado a 14 kilómetros de la frontera en el camino entre las aldeas de Prasat, *amphur* de Ban Kruad, y Tamiang, *amphur* de Prasat, provincia de Surin. La carreta fue dañada por la explosión.

El 7 de marzo de 1967, un búfalo perteneciente a Nai Id Chupalum, habitante de la aldea de Koke Thaharn, *tambon* de Ta Phya, provincia de Prachinburi, pisó una mina colocada por elementos camboyanos en un sendero situado entre los puestos fronterizos Nos. 32 y 33, o sea a unos 3 kilómetros de la frontera. El búfalo murió inmediatamente como consecuencia de la explosión.

El 24 de marzo de 1967, alrededor de las 14 horas, una lancha patrullera camboyana disparó contra un gran barco pesquero tailandés, el *Chalerm Chaya Navee*, tripulado por 18 hombres que pescaban en aguas tailandesas frente a Klong Yai, *amphur* de Klong Yai, provincia de Trad. Un solo miembro de la tripulación, llamado Nai Pin Yangsub, pudo escapar, pero fue herido en el brazo izquierdo. Los camboya-

nos se retiraron a Camboya llevándose el barco pesquero tailandés y el resto de la tripulación.

El 27 de marzo de 1967 a las 6.30 horas, aproximadamente, un autobús que circulaba en dirección a Trad pasó sobre una mina colocada por elementos camboyanos en el camino cerca de la aldea de Klong Manao, *tambon* de Mai Rood, *amphur* de Klong Yai, provincia de Trad. La explosión mató a dos pasajeros, Nang Linchee Se Loa y Nang Sai, e hirió de gravedad a otra pasajera, la Srta. Vipabhorn Kesasuthi.

A las 17 horas, aproximadamente, mientras socorrían a las 3 víctimas del incidente mencionado en el párrafo anterior, dos habitantes de la aldea de Mai Rood, Nai Faad Lewchala y Nai Che Chandarakasem, pisaron otra mina colocada por elementos camboyanos en las proximidades del lugar. Ambos aldeanos fueron gravemente heridos por la explosión.

Alrededor de las 8.15 horas, un trabajador de la escuela Wat Pak Kat llamado Nai Tong Varnarith, pisó una mina colocada por elementos camboyanos en el camino a la Escuela Wat Pak Kat, en la aldea de Nun Takaw, *tambon* de Pong Nam Ron, *amphur* de Pong Nam Ron, provincia de Chantaburi. La explosión seccionó las piernas de Nai Tong. Posteriormente otras siete minas fueron descubiertas en la zona por una patrulla de limpieza de campos minados.

En consecuencia, el Gobierno de Tailandia presenta una enérgica protesta contra estos bárbaros actos de agresión cometidos por las autoridades camboyanas, los que constituyen un manifiesto intento de quebrantar la existencia pacífica normal de los habitantes tailandeses que residen en las zonas fronterizas, y se reserva el derecho de adoptar todas las medidas apropiadas para defenderse contra crímenes tan inhumanos.

Le agradeceré se sirva disponer que el texto de la presente comunicación sea distribuido como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Anand PANYARACHUN  
Encargado de Negocios a.i. de la  
Misión Permanente de Tailandia  
ante las Naciones Unidas

#### DOCUMENTO S/7861\*

Carta del 25 de abril de 1967 dirigida al Secretario General por el representante de Arabia Saudita

[Original: inglés]  
[26 de abril de 1967]

Desde que tuve el honor de responder a su nota SO 215/1 de fecha 28 de marzo de 1967, relativa a cuatro comunicaciones que le dirigieron diversas partes en relación con la ejecución de 17 saboteadores yemenitas por mi Gobierno, he recibido otras cinco notas con la misma referencia — es decir, SO 215/1 — una de las cuales es del 29 de marzo de 1967, otras dos del 30 de marzo de 1967, y las dos últimas son del 10 y 13 de abril de 1967, respectivamente.

Unidas a estas notas, he contado las copias de 58 telegramas — de los que 55 procedían de la República Árabe Unida — que contenían protestas por la ejecución de los saboteadores antes mencionados en Riyadh.

\* Distribuido también como documento de la Comisión de Derechos Humanos con la signatura E/CN.4/944.

Resulta evidente que las personas que enviaron esos telegramas lo hicieron a instigación del Gobierno de la República Árabe Unida con el único objeto de encubrir los planes de ese Gobierno, el cual ha tratado en vano de derrocar al Gobierno de la Arabia Saudita empleando, entre otros recursos, a esos saboteadores yemenitas para cometer actos de terrorismo y facilitar así que se extienda la intervención del Gobierno de la República Árabe Unida por toda la Península Arábiga.

Por consiguiente, ya no cabe sorprenderse de que se haya sometido al Secretario General a esa lluvia de protestas, pues están destinadas a desviar su atención y la de la comunidad internacional de los objetivos perseguidos por el Gobierno de la República Árabe Unida desde que concibió las grandes esperanzas de ejercer su

hegemonía sobre la Península Arábiga y, en último término, sobre los demás países árabes, mediante la aventura militar que emprendió en el Yemen hace más de cuatro años y medio.

Antes de revelar otros hechos, es oportuno mencionar aquí que todos los medios de información para las masas de la República Árabe Unida han sido nacionalizados. Así pues, como esos medios los dirige en realidad el Gobierno de la República Árabe Unida, han difundido noticias falsas destinadas a engañar al público desde que dichos saboteadores yemenitas fueron capturados y luego juzgados y ejecutados; esos medios de información llegaron incluso a afirmar falsamente que los saboteadores ejecutados no eran yemenitas, sino nacionales de la Arabia Saudita disfrazados de yemenitas.

Cuando la prensa internacional desvaneció todas las dudas acerca de la identidad y la misión de esos saboteadores yemenitas, los medios de información de la República Árabe Unida parecieron olvidar instantáneamente sus fantásticas alegaciones y lanzaron una campaña de difamación contra el Gobierno de la Arabia Saudita, acusándolo de haber dado muerte a "inocentes yemenitas" que residían desde hacía muchos años en la Arabia Saudita.

Las calumnias presentadas por la prensa y la radio de la República Árabe Unida contra el Gobierno de la Arabia Saudita se intensificaron de día en día, hasta lograr que diversos particulares y asociaciones de la República Árabe Unida protestasen al Secretario General mediante el envío de innumerables telegramas.

Es realmente extraño que los mismos particulares y asociaciones de la República Árabe Unida hayan guardado silencio cuando el Gobierno de la República Árabe Unida juzgó conveniente ejecutar, en su propio territorio, a centenares de personas, entre las que figuraban miembros de la Hermandad Musulmana, so pretexto de que se habían rebelado o que conspiraban contra el régimen.

También es realmente extraño que los mismos particulares y asociaciones no hayan creído que debían protestar — o tal vez no se hayan atrevido — contra la ejecución de oficiales y otros miembros rebeldes de las fuerzas armadas cada vez que el Gobierno de la República Árabe Unida los consideraba como una amenaza para su propia existencia.

El silencio reina siempre que el Gobierno de la República Árabe Unida lo desea, pero las vituperaciones y calumnias abundan siempre que las autoridades de la República Árabe Unida consideran que pueden obtener de ellas algún beneficio.

¿Qué se puede decir de los 100.000 yemenitas aproximadamente — y ésta es una evaluación moderada — que han perecido, y qué se puede decir de los 20.000 o más soldados de la República Árabe Unida que han muerto en el Yemen, y de la cantidad interminable de los que morirán en ese país sacrificados a los sueños insaciables de expansión en el mundo árabe que persigue el Gobierno de la República Árabe Unida? ¿Todos esos muertos no son dignos de provocar las protestas de quienes se lamentan repentinamente con respecto a los saboteadores yemenitas?

En esas circunstancias, no es sorprendente que los que protestan no digan una sola palabra acerca de las vidas arrancadas en Kitaf, en el Yemen septentrional, mediante gases tóxicos arrojados por los aviones de la República Árabe Unida.

¿Se puede comprender, en vista de lo expuesto, por qué siguen afluyendo los telegramas desde la República Árabe Unida en relación con la ejecución de los saboteadores yemenitas que fueron sorprendidos en flagrante delito y confesaron que habían sido adiestrados en la República Árabe Unida para cometer actos subversivos contra la Arabia Saudita?

No es necesario que repita al Secretario General el contenido de la nota que le envié acerca de esta cuestión el 30 de marzo de 1967<sup>8</sup> para que la transmitiese a la Comisión de Derechos Humanos. Sin embargo, en vista de las reiteradas provocaciones de que hacen objeto a la Arabia Saudita asociaciones e individuos engañados por las autoridades de la República Árabe Unida e incitados por ella a que formulen declaraciones insultantes contra el Gobierno de la Arabia Saudita, no me queda más recurso, en nombre de mi Gobierno, que revelarle a usted y a la comunidad internacional los motivos que han impulsado al Gobierno de la República Árabe Unida a recurrir a flagrantes y clandestinas agresiones en la Península Arábiga, a fin de que quienes lean esta carta puedan reservarse su juicio acerca de los motivos y propósitos de la política de la República Árabe Unida en esa región.

A continuación expondré ordenadamente los hechos que darán al Secretario General y a la comunidad internacional los antecedentes de la tragedia humana que se desarrolla en el Yemen, así como los hechos concretos que impulsaron al Gobierno de la República Árabe Unida a adiestrar a centenares de saboteadores yemenitas con objeto de derrocar a los gobiernos árabes, y en especial al de la Arabia Saudita.

1) Cuando el Imán Ahmed Bin Yahia falleció en el otoño de 1962, se proclamó sucesor a su hijo, el Príncipe Al-Badr. Durante la última parte del reinado del Imán Ahmed era bien sabido que sus opiniones diferían en muchos aspectos de las de su hijo, el Príncipe Al-Badr, el cual consideraba necesario implantar muchas reformas sociales en el Yemen. En realidad, el Príncipe Al-Badr visitó muchos países, entre los que figuraba la República Árabe Unida, en donde estableció una estrecha amistad con el Presidente Gamal Abdel Nasser. El Príncipe Al-Badr también visitó a la Unión Soviética, en donde se le consideró como un nuevo reformador de opinión progresista. A pesar de las tendencias conservadoras de su padre, el Príncipe Al-Badr contribuyó a vincular a su país con la República Árabe Unida dentro de un dispositivo político federal que se esperaba que conduciría a una unión árabe. La amistad entre el Jefe de Estado de la República Árabe Unida y del Príncipe Al-Badr se hizo proverbial.

Inmediatamente después de la muerte de su padre, el Imán Al-Badr publicó una proclama en la que exponía un amplio programa de reformas que se comprometió solemnemente a realizar en su país. El primer telegrama de felicitación y aliento que recibió el Príncipe Al-Badr procedía del Jefe de Estado de la República Árabe Unida.

2) Cuando aún vivía el Imán Ahmed, muchos yemenitas descontentos residían en Egipto y algunos de ellos se agruparon en una especie de facción política en el exilio.

Resulta irónico que, aún antes de que el Gobierno de la República Árabe Unida formulara sus felicita-

<sup>8</sup> Véase documento E/CN.4/941 de 6 de abril de 1967.

ciones, se tramase una conspiración para derrocar al Imán Al-Badr y a todos los miembros de la familia Hamiduldin. Se ha descubierto ulteriormente que esa conspiración recibía un vigoroso aliento y una amplia financiación del Gobierno de la República Arabe Unida.

En realidad, durante el reinado del difunto Imán Ahmed, cierto oficial de la guardia real yemenita llamado Abdullah Al-Sallal tuvo conflictos en diversas ocasiones con el difunto Imán, por lo que éste hubo de ordenar su castigo. En cada ocasión, el Príncipe Al-Badr lo defendió y pagó la fianza para que saliera de la cárcel.

¿Cómo correspondió Al-Sallal a las bondades del Príncipe Al-Badr? La historia nos da la respuesta. Al-Sallal participó en la conspiración para asesinar al Imán Al-Badr y derrocar al Gobierno. El Imán Al-Badr huyó durante el bombardeo del Palacio Real de Sana realizado por orden de Al-Sallal.

Creyendo que había muerto el Imán Al-Badr, el Gobierno de la República Arabe Unida envió fuerzas armadas al Yemen y apoyó a Al-Sallal, quien se proclamó presidente de una República yemenita. Los conspiradores yemenitas de El Cairo se apresuraron a trasladarse al Yemen y varios de ellos se apoderaron del Gobierno, el cual, desde el principio, estuvo bajo la influencia de las autoridades militares de la República Arabe Unida en Sana.

3) El Imán Al-Badr se salvó saltando desde el Palacio y huyó al campo, en donde se unieron en torno suyo muchas tribus leales.

4) La presencia, en número cada vez mayor, de las fuerzas armadas de la República Arabe Unida ocasionó una guerra civil entre las diversas tribus, cuyos jefes comprendieron finalmente que permanecerían bajo el dominio de la República Arabe Unida mientras las fuerzas armadas de ésta siguiesen en el Yemen. Incluso algunos jefes de tribu que no eran partidarios del antiguo régimen del difunto Imán Ahmed empezaron a inquietarse cuando descubrieron que habían quedado sujetos a los edictos del régimen militar de la República Arabe Unida en Sana. Por consiguiente, algunos de esos jefes se alinearon con el Imán Al-Badr, mientras que otros se identificaron con un movimiento disidente que se dissociaba de la República Arabe Unida. Así pues, estos disidentes aparecieron como una tercera fuerza cuyo objetivo básico ha consistido en hacer que se retiren del Yemen las fuerzas armadas de la República Arabe Unida.

5) La Arabia Saudita no podía permanecer indiferente ante estos acontecimientos, en vista de que el Gobierno de la República Arabe Unida había decidido utilizar al Yemen como trampolín para su expansionismo en la Península Arábiga. Sin embargo, aunque la Arabia Saudita no ha reconocido nunca a la supuesta República del Yemen, que por cierto ha sido una República sin público tanto en el sentido material como en el sentido jurídico de la palabra, el Gobierno de la República Arabe Unida se abstuvo de enviar fuerzas armadas al territorio del Yemen porque siempre ha mantenido que sólo el pueblo yemenita tiene derecho a determinar la forma de su propio gobierno. Aunque el Gobierno de la Arabia Saudita no envió nunca fuerzas militares para apoyar al Imán Al-Badr en su lucha contra el invasor, no podía negarse a ayudar, especialmente mediante el envío de productos alimenticios, al Imán y a su pueblo, que están empeñados en una lucha desigual.

6) Cuando las tropas de la República Arabe Unida descubrieron que no podían avanzar en el Yemen, a pesar de que su número se estimó, en un momento dado, en 80.000 hombres, la aviación de la República Arabe Unida emprendió una campaña de terrorismo arrasando muchos pueblos y aldeas y dejando desamparadas a millares de personas, además de causar la muerte en estas operaciones a más de 100.000 personas. La aviación de la República Arabe Unida empleó incluso los gases tóxicos, pero en vano, pues el pueblo yemenita no se dejó intimidar, prefiriendo la muerte al yugo extranjero.

7) Desgraciadamente, la política de las Potencias ha hecho su aparición en la escena yemenita. A pesar de que el propio Gobierno de la pretendida República del Yemen no ha podido ejercer ningún control efectivo, e insisto en la palabra *propio*, sobre el territorio yemenita, y aunque ese Gobierno no puede actuar en modo alguno independientemente de las fuerzas militares de ocupación de la República Arabe Unida, las dos Potencias principales de las Naciones Unidas se apresuraron a reconocer al llamado régimen republicano del Yemen con el único objeto de ganarse la buena voluntad de la República Arabe Unida, a la que, tal vez por meras consideraciones numéricas, se considera como al mayor Estado árabe. Estas dos Potencias parecen rivalizar entre sí para reconocer lo que llaman "fuerzas progresivas" en el Yemen. Se ha hecho caso omiso de los principios del derecho internacional. Además, como esas dos Potencias ejercen una influencia considerable en las Naciones Unidas, se dio el espectáculo ridículo de un buen número de los Estados Miembros de esta Organización que adoptaron la misma actitud y reconocieron a la artificial República del Yemen. Repito "ridículo", pues algunos de sus representantes me dijeron que sus gobiernos no sabían nada de lo que sucedía en el Yemen, excepto a través de las dos Potencias principales. El colmo del ridículo se alcanzó cuando supe que algunos de los que debían haber estado mejor informados creían que el Yemen estaba en Africa.

8) A pesar de la asistencia regular que las dos Potencias principales prestan al Gobierno de la República Arabe Unida, las fuerzas armadas de ésta no han logrado alcanzar su objetivo principal, que consiste en utilizar al Yemen como trampolín de sus actividades expansionistas en la Península Arábiga. Los millones desperdiciados en la campaña del Yemen habrían podido llevar la prosperidad a muchas partes del desierto egipcio. En cambio, encubriendo sus designios políticos con frases grandilocuentes tales como la de llevar la civilización a "un país feudal", o "la introducción del socialismo árabe en un pueblo oprimido", o "llevar la luz del mundo moderno a las tinieblas de la Edad Media", el Gobierno de la República Arabe Unida ha ocasionado inmensos sufrimientos al pueblo yemenita, desalentando a sus propias tropas. Finalmente, el conflicto ha adquirido las proporciones de una guerra no menos atroz que la que desgarró el sudeste de Asia.

Las fórmulas tales como la de "misión civilizadora", que algunos periodistas egipcios utilizan para describir la campaña militar de la República Arabe Unida en el Yemen, recuerdan a las que empleaban las antiguas Potencias coloniales para justificar la invasión de países sobre los que no tenían ningún derecho y que atacaban con el único objeto de servir a sus propios intereses económicos, políticos o estratégicos. En la actualidad, la agresión de que somos testigos en el

Yemen se hace con el pretexto de llevar el progreso a ese país mediante una revolución.

El resultado de ello es que los buitres que se ciernen en el cielo del Yemen no pudieron nunca saciarse tan abundantemente como ahora con los cadáveres que cubren la tierra a consecuencia de las operaciones militares de la República Árabe Unida en ese infortunado país. Pero no se ha podido aplastar ni intimidar el patriotismo yemenita, y cada día aumenta el número de los que, seducidos al principio por las promesas engañosas del establecimiento en el Yemen de un sistema utópico por el Gobierno de la República Árabe Unida, han comprendido pronto que las puertas del infierno se habían entreabierto en su país. La lucha continúa. Los árabes asesinan a los árabes. Las grandes Potencias no se preocupan por ello. La guerra en el sudeste de Asia es trascendental. El Yemen puede esperar.

9) La intervención militar de la República Árabe Unida en el Yemen, que ha causado sufrimientos indescriptibles tanto a los yemenitas como a los egipcios, constituye una violación flagrante de la letra y el espíritu de un tema planteado en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas con el título de "Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía". Es paradójico el hecho de que la delegación de la República Árabe Unida en las Naciones Unidas fue uno de los principales patrocinadores de este tema. Durante el vigésimo primer período de sesiones, la delegación de la República Árabe Unida fue uno de los países que intervinieron en el debate sobre el estado de la aplicación de la citada Declaración [*resolución 2131 (XX) de la Asamblea General*]. El representante de la República Árabe Unida hizo uso de la palabra en la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas el lunes 12 de diciembre de 1966, y declaró lo siguiente:

"La política del Gobierno de la República Árabe Unida en esta materia es clara como el agua. Tanto nuestro Gobierno como nuestro pueblo creen firmemente en el respeto y en la aplicación del principio de no intervención en los asuntos internos o externos de otros Estados. Esta política no es el resultado de una pura invención, ni la defendemos como una teoría; antes bien, tiene su auténtico origen en nuestra experiencia pasada y presente."

El Representante Permanente de la República Árabe Unida dijo más adelante:

"En ningún momento hemos defendido, fomentado, ni siquiera alentado, cualquier idea que se pueda interpretar de algún modo como una indicación por parte de mi Gobierno o de sus representantes oficiales de nuestro deseo de intervenir en los asuntos de quienquiera que sea o de nuestro interés en esa intervención. Ninguno de los aquí presentes puede demostrar lo contrario."<sup>9</sup>

Es verdaderamente extraño que el Representante Permanente de la República Árabe Unida haya podido hacer, por orden de su Gobierno, una declaración semejante en un momento en el que importantes efectivos egipcios estaban acantonados en las principales ciudades del Yemen y en el que la aviación egipcia

<sup>9</sup> Esta declaración fue pronunciada en la 1482a. sesión de la Primera Comisión, cuyas actas oficiales se publican en forma resumida.

devastaba las partes del Yemen de las que no habían podido apoderarse los invasores.

Desde luego, el Gobierno de la República Árabe Unida pudo pretender que su ejército está en el Yemen por invitación de los conspiradores con los que se conjuró para derrocar el Gobierno del Imán en el otoño de 1962.

¿Cómo puede justificar el Gobierno de la República Árabe Unida una invitación semejante por parte de los conspiradores cuando el Jefe del Estado de la República Árabe Unida acababa de felicitar al Imán Al-Badr deseándole un reinado lo más próspero posible? Por otra parte, el Gobierno de la República Árabe Unida parece haber olvidado que había firmado un tratado de defensa mutua con el difunto Imán.

Cuando el Gobierno de la República Árabe Unida supo que el Imán Al-Badr había sido asesinado por Al-Sallal, noticia que se desmintió seguidamente, se olvidó por completo de su telegrama de felicitación al Imán Al-Badr, de la profunda amistad de que había dado muestras a su respecto y también, para completar la medida, del tratado de defensa mutua.

Por lo tanto, no se puede dejar de llegar a la conclusión de que la actitud categórica que el Gobierno de la República Árabe Unida manifestó en la Primera Comisión de las Naciones Unidas con respecto a la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados constituye — y es lo menos que se puede decir — una verdadera farsa.

10) Antes de que el Gobierno de la República Árabe Unida se lanzase a su aventura en el Yemen, la Arabia Saudita se había contentado con un ejército muy reducido. No tenía ninguna necesidad de efectivos más importantes puesto que mantenía buenas relaciones con todos sus vecinos árabes.

Cuando resultó evidente que el Gobierno de la República Árabe Unida estaba movido por una ambición desenfrenada por afirmar su supremacía no sólo sobre el Yemen sino sobre la totalidad de la Península Árabe, el Gobierno de la Arabia Saudita no tuvo más remedio que reforzar sus defensas y comprar material militar moderno, cuyo costo se eleva ya a varios centenares de millones de dólares.

La Arabia Saudita bien hubiera podido destinar esa importante suma al desarrollo económico nacional; análogamente, el Gobierno de la República Árabe Unida, que ha gastado indudablemente sumas más considerables todavía, habría podido utilizarlas para mejorar la suerte de su propio pueblo. Pero en vez de hacerlo así, el Gobierno de la República Árabe Unida se ha arrogado la misión de llevar su propia forma de civilización al Yemen. La muerte y la destrucción han sido el resultado de ello: ¡qué enorme pérdida de vidas humanas y de tesoros!

Aparte de las importantes sumas que destina al sabotaje y a la subversión en varios países árabes, el Gobierno de la República Árabe Unida habría podido fácilmente, con el dinero que gasta en esta guerra no declarada que hace en el Yemen, convertir a la República Árabe Unida en un Estado modelo que hubiese podido ser un ejemplo excelente tanto para los Estados árabes como para los demás Estados. En todo caso, el Gobierno de la República Árabe Unida parece haber olvidado que la caridad bien entendida empieza por uno mismo.

11) Habida cuenta de los hechos que acabo de exponer, debiera resultar fácil comprender por qué el

Gobierno de la República Árabe Unida trata de confundir toda la cuestión incitando a particulares y a asociaciones a que protesten contra la ejecución en la Arabia Saudita de los saboteadores yemenitas que fueron adiestrados en la República Árabe Unida para su misión y que se infiltraron en la Arabia Saudita para preparar el camino para la realización de los sueños expansionistas de la República Árabe Unida.

Todo el que se interese por el proceso de esos saboteadores puede tener conocimiento del texto íntegro de sus confesiones, que fueron consignadas palabra por palabra por el tribunal y grabadas en cinta magnetofónica. Las grabaciones y los textos de las confesiones se pueden facilitar inmediatamente a toda persona interesada que lo solicite de las Naciones Unidas.

No ha sido para mí una función agradable señalar a la atención del Secretario General y de la comunidad internacional los detalles que he indicado en esta carta, por el sencillo motivo de que ni mi Gobierno, ni yo mismo en mi calidad de representante de la Arabia Saudita, experimentamos otros sentimientos que no sean de amistad hacia nuestros hermanos egipcios. Así pues, nos hemos visto obligados con profundo pesar a descubrir los verdaderos hechos para defendernos y con la ferviente esperanza de que el Gobierno de la República Árabe Unida tal vez considere que no es demasiado tarde para dejar de participar en una situación que no ha engendrado más que sufrimientos.

El Gobierno de Arabia Saudita, cuyo representante ha participado muy activamente durante muchos años en la formulación del principio de la libre determinación como derecho humano fundamental, sigue firmemente convencido de que, si se dejase al pueblo yemenita que decidiese libremente la forma de gobierno que mejor le conviniera, la paz y la armonía reinarían en toda la región.

En vista de que se siguen lanzando contra mi Gobierno graves acusaciones en telegramas tendenciosos que, según me ha informado el Secretario General, se transmiten a la Comisión de Derechos Humanos, considero sumamente necesario que el texto íntegro de esta carta se transmita a la Comisión de Derechos Humanos para que ésta pueda examinar la otra versión de la situación, tal como se desprende de los hechos que acabo de exponer.

Estimo que la cuestión de que trata esta carta guarda, en su conjunto, una relación con la grave situación que existe en la Península Arábiga y que podría fácilmente amenazar la paz y la seguridad internacionales, y por consiguiente ruego al Secretario General que tenga a bien hacer que se distribuya el texto de esta carta, como documento del Consejo de Seguridad, al Presidente y a los miembros de dicho Consejo.

(Firmado) Jamil M. BAROODY  
Representante Permanente Adjunto de  
Arabia Saudita  
ante las Naciones Unidas

## DOCUMENTO S/7862

### Carta del 27 de abril de 1967 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Paquistán

[Original: inglés]  
[27 de abril de 1967]

Cumpliendo instrucciones del Gobierno del Paquistán, tengo el honor de señalar a su atención y, por su intermedio, a la de los demás miembros del Consejo de Seguridad, la situación imperante en la parte del Estado de Jammu y Cachemira ocupada por la India, Estado cuyo porvenir aún debe ser determinado conforme a las resoluciones del Consejo de Seguridad.

El régimen de opresión en la región ocupada por la India no ha dado muestras de haberse mitigado. La propaganda de la India que pretende hacer creer que el pueblo de Cachemira goza de libertades civiles y políticas es desmentida por los siguientes hechos:

a) Todos los dirigentes que gozan de la confianza del pueblo de ese Estado, incluso el jeque Mohammad Abdullah y Mirza Afzal Beg, continúan en prisión;

b) El jeque Mohammad Abdullah ha pasado ya casi trece años en las prisiones indias desde 1953;

c) Todos los periódicos que no se resignan a aceptar la ocupación india impuesta por la fuerza están prohibidos;

d) Las leyes represivas destinadas a sofocar la libre expresión de la opinión pública son aplicadas despiadadamente;

e) Las autoridades de ocupación se han incautado de la sede del Plebiscite Front, la principal organización política popular en la región de Jammu y Cachemira ocupada por la India; y

f) Incluso un requerimiento en el sentido de que se cumpliera el compromiso asumido por las Naciones Unidas de efectuar un plebiscito en el Estado de Jammu y Cachemira ha sido declarada una infracción, en virtud de la ordenanza relativa a la prevención de actividades ilegales [*Unlawful Activities (Prevention) Ordinance, 1966*], promulgada por el Gobierno de la India el 17 de junio de 1966.

En esta atmósfera de represión y negación de las libertades fundamentales, la India celebró recientemente supuestas elecciones en la zona ocupada. Todo candidato estaba legalmente obligado a prestar juramento de lealtad a la Constitución india, impidiendo así, por lo tanto, a quienes defienden los derechos y las aspiraciones del pueblo de Jammu y Cachemira participar en las elecciones. En consecuencia, el anuncio de que el Plebiscite Front boicotaría esas elecciones no causó sorpresa. El *Economist*, de Londres, refiriéndose a esta situación en su número del 18 de febrero de 1967, hizo el siguiente comentario:

“La ley electoral de la India exige que todo candidato preste el juramento de respetar una constitución que los que no aceptan la unión de Cachemira a la India no pueden decidirse a reconocer. Aunque estuviesen dispuestos a pasar por alto este problema de procedimiento, no les interesa participar puesto que sus dirigentes, desde el Jeque Abdullah para abajo, se hallan detenidos, sus periódicos están